

**INFORME DE VIABILIDAD DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO
(PONTEVEDRA).**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:****ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO (PONTEVEDRA)****Clave de la actuación:****M1.336-003/2111****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
O PORRIÑO	PONTEVEDRA	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La EDAR de Guillarei, construida por la Confederación Hidrográfica del Norte (actual Confederación Hidrográfica del Miño Sil) y puesta en marcha en el año 2010, da servicio, entre otros, al ayuntamiento de O Porriño. En la actualidad y pese a la construcción de esta gran depuradora realizada para 132.266 habitantes equivalentes, la mayor parte de la población de O Porriño no dispone de un sistema de saneamiento y sus habitantes deben recurrir a sistemas de saneamiento individuales.

Al hacer un análisis del saneamiento municipal se observa sin embargo que se han ejecutado gran cantidad de colectores y que estos se extienden por gran parte de la geografía del municipio, si bien no conectan con el sistema del Louro en ningún punto. Estas redes son “ciegas”, sin salida, ya que se realizaron en previsión de futuras conexiones que finalmente no se llevaron a cabo. Ante esta situación se hace necesario y prioritario frente a otras actuaciones posibles conectar los saneamientos ya ejecutados al sistema general del Louro. El proyecto de “Actuaciones prioritarias de saneamiento en O Porriño (Pontevedra)” en el que se dé solución a los problemas expuestos.

La obra comprende la construcción de colectores en seis zonas rurales del ayuntamiento de O Porriño, que se sitúan entre el núcleo de Carracido, al norte del municipio, y las Parroquias de Chenlo y Budiño, situadas al sur.

La actuación no se encuentra incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca y surge por la necesidad de un sistema de saneamiento eficiente que evite incrementar el deterioro de las aguas fluviales para así cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación tiene como objetivo:

- a. Desarrollar las actuaciones necesarias para conectar los saneamientos ya ejecutados en las parroquias de Budiño, Cans, Carracido, Chenlo, Mosende-Pontellas y Torneiros (T.M. de O Porriño) al sistema general del Louro, al objeto de garantizar el adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei de las aguas provenientes de estas redes de saneamiento, dando así cumplimiento a la Directiva 91/271/CE en estas parroquias.**
- b. Conservación y mantenimiento del Dominio Público Hidráulico, evitando vertidos procedentes de las redes de colectores existentes.**
- c. Mejora medioambiental del entorno promoviendo el desarrollo óptimo de los ecosistemas de ribera asociados al LIC “Gándaras de Budiño”.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER. Asimismo una parte de este proyecto será financiado con cargo a Augas de Galicia a través de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en el que también participaré el Ayuntamiento de Porriño.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación supone la conducción de las aguas residuales recogidas en las parroquias de Budiño, Cans, Carracido, Chenlo, Mosende-Pontellas y Torneiros (T.M. de O Porriño) a un adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei, evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales y subterráneas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación supone la conducción de las aguas residuales recogidas en las parroquias de Budiño, Cans, Carracido, Chenlo, Mosende-Pontellas y Torneiros (T.M. de O Porriño) a un adecuado tratamiento en la EDAR de Guillarei, evitando así el vertido directo y afección a aguas continentales.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se evita vertidos incontrolados asociados a los saneamientos de las parroquias de Budiño, Cans, Carracido, Chenlo, Mosende-Pontellas y Torneiros (T.M. de O Porriño).

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo

- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

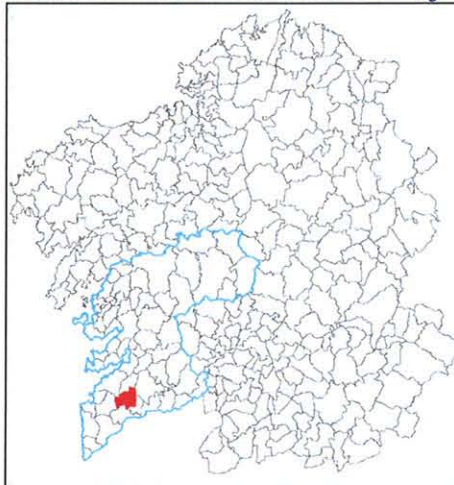
Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La obra comprende la construcción de colectores en seis zonas rurales del ayuntamiento de O Porriño, que se sitúan entre el núcleo de Carracido, al norte del municipio, y las Parroquias de Chenlo y Budiño, situadas al sur. La totalidad de las acciones tiene por objetivo recoger las aguas residuales de redes existentes (que actualmente se encuentran fuera de servicio) para conducir las hasta los colectores del Louro y poder así realizar su entrega en la EDAR de Guillarei situada en el ayuntamiento de Tui.



Ubicación T.M. de Porriño

Consiste básicamente en la ejecución de:

- **Saneamiento de Budiño:**
 - 870 ml de tubería de PVC de 315 mm y 33 pozos de registro y/o resalto.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 3 kW, para un caudal de 7.21 l/s y una manométrica de 22.08 m.
 - 360 ml de tubería de PEAD 110 mm/10 at de impulsión.
 - Perforación dirigida en los últimos 28 ml de tubería de PEAD 110 mm/10 at.
 - 1 Conexión a la red existente.

- **Saneamiento de Cans:**
 - 1400 ml de tubería de PVC de 315 mm y 60 pozos de registro y/o resalto.
 - Perforación dirigida en 11.5 ml de tubería de PE de 315 mm.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 2.1 kW, para un caudal de 2.98 l/s y una manométrica de 18.28 m.
 - 317 ml de tubería de PEAD 75 mm/10 at de impulsión.
 - 2 conexiones a la red existente.

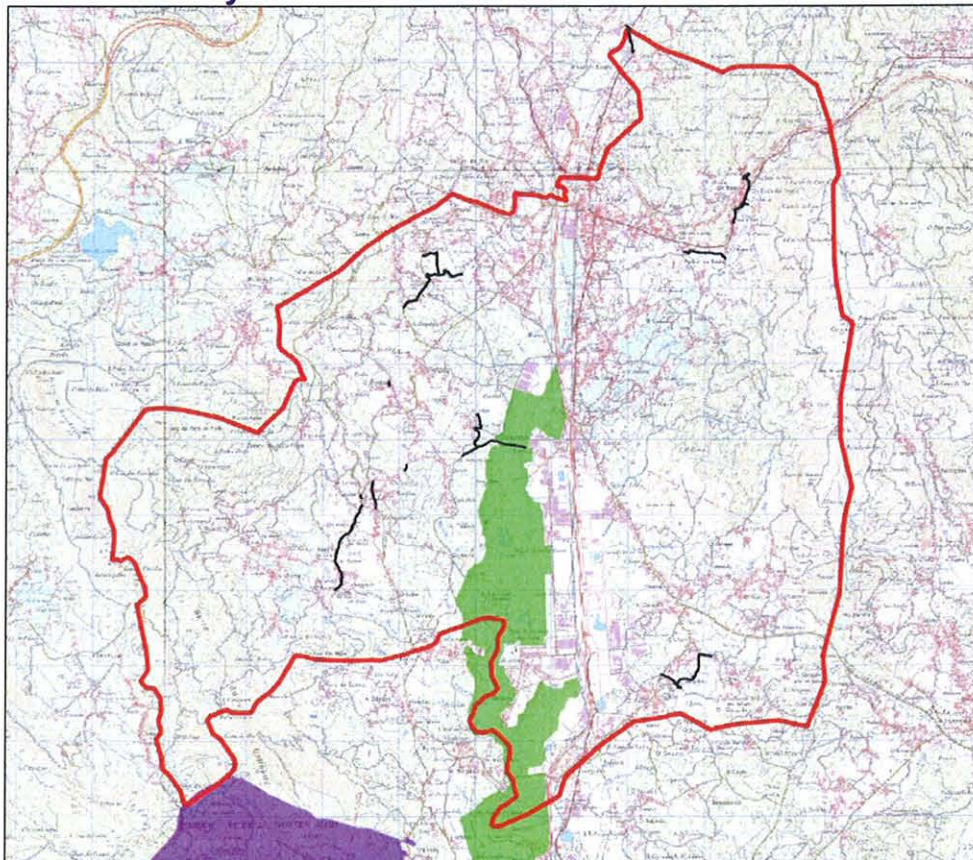
- **Saneamiento de Carracido:**
 - 364 ml de tubería de PVC de 315 mm y 19 pozos de registro y/o resalto.
 - Perforación dirigida en 50 ml de tubería de PE de 315 mm.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 2 kW, para un caudal de 2.06 l/s y una manométrica de 12.79 m.
 - 183 ml de tubería de PEAD 50 mm/10 at de impulsión.
 - 2 conexiones a la red existente.

- **Saneamiento de Chenlo:**
 - 92 ml de tubería de PVC de 315 mm y 7 pozos de registro y/o resalto.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 7 kW, para un caudal de 3.23 l/s y una manométrica de 43.97 m.
 - 1235 ml de tubería de PEAD 90 mm/10 at de impulsión.
 - 2 conexiones a la red existente.

- **Saneamiento de Mosende-Pontellas:**
 - 1.588 ml de tubería de PVC de 315 mm y 49 pozos de registro y/o resalto.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 1.7 kW, para un caudal de 0.93 l/s y una manométrica de 29.76 m.
 - 1 bombeo constituido por 2 bombas (1+1) de 2.1 kW, para un caudal de 2.77 l/s y una manométrica de 9.49 m.
 - 534 ml de tubería de PEAD 50 mm/10 at y 85 ml de tubería de PEAD 63 mm/10 at de impulsión.
 - 2 conexiones a la red existente.

- **Saneamiento de Torneiros:**
 - 2.129.5 ml de tubería de PVC de 315 mm, 46 ml de tubería de PVC de 250 mm y 73 pozos de registro y/o resalto.
 - 1 conexión a la red existente.

- **Reposición de viario y servicios afectados.**



Ubicación de las obras (negro) y LIC "Gandaras de Budiño" (verde)

Parte de las obras objeto del proyecto, en particular la actuación en la parroquia de Mosende-Pontellas, se van a efectuar dentro del LIC "As Gándaras de Budiño". El proyecto contempla documento ambiental para la preceptiva tramitación.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	3901 BUDIÑO.....	233.459,97	13,32
02	3902 CANS.....	346.226,99	19,75
03	3903 CARRACIDO.....	113.972,32	6,50
04	3904 CHENLO.....	135.539,37	7,73
05	3905 MOSENDE-PONTELLAS.....	435.302,36	24,83
06	3906 TORNEIROS.....	399.307,01	22,78
07	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	25.984,18	1,48
08	SEGURIDAD Y SALUD.....	31.270,60	1,78
09	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.....	14.100,00	0,80
10	LIMPIEZA Y TERMINACIÓN.....	17.829,16	1,02
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.752.991,96	
	16,00% Gastos generales.....	280.478,71	
	6,00% Beneficio industrial.....	105.179,52	
	SUMA DE G.G. y B.I.	385.658,23	
	21,00% I.V.A.	449.116,54	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	2.587.766,73	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	2.587.766,73	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

El proyecto considera como premisas:

- a) conducir, lo máximo posible, las aguas por gravedad para reducir al máximo la necesidad de bombeos y minimizar de esta forma costes de gestión y mantenimiento de las instalaciones
- b) minimizar superficies de actuación
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados
- d) sobre todo, la existencia previa tanto de las redes en las poblaciones (aunque fuera de servicio) y del punto de enganche (red general existente)

Todo ello condiciona fuertemente la redacción del proyecto y hace que, más allá de la solución que se contempla en el proyecto, no se puedan plantear otras alternativas razonables de trazado y localización.

No obstante lo anterior, en el caso de Chenlo dado que la red de saneamiento con la que cuenta está alejada del interceptor general del río Louro y que entre el citado sistema y la parroquia se encuentran barreras como la autopista AP-9, es previsible un elevado coste de las obras en relación con el número de viviendas saneadas. Por ello, se realizó un estudio de soluciones en el que se plantearon las siguientes alternativas:

a) Alternativa 1

Conexión del saneamiento de Chenlo con la red general del Louro a través de un colector de aproximadamente 2.889 m que se situaría en el margen del arroyo de Chenlo o arroyo da Fervenza.

b) Alternativa 2

Realizar un bombeo que elevase las aguas desde el punto bajo de la red de Chenlo hasta una red existente situada al norte mediante un tramo de impulsión de 440 m y un tramo de 795 de conducción por gravedad.

La nueva red de gravedad serviría además para sanear unas viviendas del núcleo de A Devesa que actualmente no disponen de saneamiento.

c) Alternativa 3

Instalación de una nueva EDAR compacta en Chenlo, en la margen derecha del arroyo de Chenlo. Para ello no sería necesario ampliar la red sino solamente realizar la conexión de la red actual con las nuevas instalaciones de depuración.

Teniendo en consideración criterios ambientales, de mantenimiento de las instalaciones y de viabilidad constructiva se optó en el caso de Chenlo como solución más adecuada por la que constituye la Alternativa 2 de construcción de un bombeo en Chenlo que impulse las aguas hasta la parroquia de Mosende.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas asociadas se pueden resumir en:

- a- Ambientalmente más aceptable.**
- b- Técnicamente más aceptable**
- c- A efectos de mantenimiento más aceptable.**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el apartado 1.2 de este informe, considerando como premisas:

- a) conducir, lo máximo posible, las aguas por gravedad para reducir al máximo la necesidad de bombeos y minimizar de esta forma costes de gestión y mantenimiento de las instalaciones**
- b) minimizar superficies de actuación**
- c) actuar, siempre que se pueda, sobre terrenos ya antropizados**
- d) sobre todo, la existencia previa tanto de las redes en las poblaciones (aunque fuera de servicio) y del punto de enganche (red general existente)**

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto 1.2 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las obras incluidas en este proyecto se desarrollan en el municipio de O Porriño, en las zonas de Budiño, Cans, Carracido, Mosende- Pontellas, Chenlo y Torneiros. Se agrupan para su descripción en las siguientes actuaciones:

- **Caudales de diseño comprendidos entre 2 y 14 l/s.**
- **Colectores secundarios PVC Ø 315 mm (aproximadamente 6.551 ml)**
- **6 bombeos (volúmenes de bombeo comprendidos entre 1 y 3 m3).**
- **Impulsiones de PEAD Ø entre 50 y 110 mm (aproximadamente 2.714 ml)**

Del conjunto de la actuación únicamente un tramo de 400 ml de colector PVC Ø 315 mm, asociado a un caudal de 0,014 m3/s; discurre a través del LIC ZEPVN “Gándaras de Budiño”, al tener que conectar con el Interceptor General del Louro el cual se encuentra dentro del LIC comentado.

Se entiende, por tanto, que la afección generada es mínima y provisional durante la ejecución de las obras. Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la zona.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Hasta la fecha, se han realizado consultas sobre la no afección a la zona LIC “Gándaras de Budiño” (Código LIC ES1140011) al órgano ambiental competente de la administración autonómica, la Dirección Xeral del Conservación da Natureza. Esta consulta se remitió el 19 de noviembre de 2012, no habiendo tenido respuesta hasta la fecha.

De igual modo, el citado proyecto fue presentado a consultas ante el órgano sustantivo, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del que se esta a la espera de que emita resolución de no sometimiento al procedimiento de

evaluación de impacto ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dentro del anejo de Tramitación Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La obra comprende la construcción de colectores en seis zonas rurales del ayuntamiento de O Porriño, que se sitúan entre el núcleo de Carracido, al norte del municipio, y las Parroquias de Chenlo y Budiño, situadas al sur. La totalidad de las acciones tiene por objetivo recoger las aguas residuales de redes existentes (que actualmente se encuentran fuera de servicio) para conducir las hasta los colectores del Louro y poder así realizar su entrega en la EDAR de Guillarei situada en el ayuntamiento de Tui.

La afección generada es mínima y provisional durante la ejecución de las obras. Una vez concluidas las obras la incidencia será positiva por cuanto se evita vertidos incontrolados y deterioro de la calidad del agua en la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.138
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	99
Tributos	
Otros	
IVA	470
Total	2.707

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	2.166
Aportaciones de otras administraciones	541
Otras fuentes	
Total	2.707

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por el Ayuntamiento de Porriño.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dentro del convenio que se firmará entre Augas de Galicia, el ayuntamiento de O Porriño y la Confederación hidrográfica del Miño-Sil se incluirá una clausula en la que se especifique que la infraestructura y las instalaciones ejecutadas serán cedidas al Ayuntamiento de Porriño, el cual asumirá su conservación, mantenimiento y explotación.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros_ **Turismo**

Justificar:

Con la actuación se favorecerá el incremento de visitantes a la zona para el disfrute del entorno natural y de alto valor ecológico.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
 - a.
 - b.
 - c.

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
 - a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el "PROYECTO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO (PONTEVEDRA).", es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, contribuir a mejorar el estado de las masas de agua.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto


Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:


Nombre: Ignacio Maestro Saavedra
Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico
Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL SANEAMIENTO DE PORRIÑO (PONTEVEDRA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **ABRIL 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí (especificar):

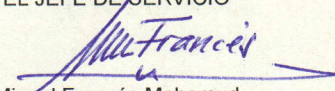
Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado


- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo.
 - ✓ Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Augas de Galicia, el Ayuntamiento de O Porriño y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que el Ayuntamiento de O Porriño se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 24 de Abril de 2013

EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Rosa Sofía Xuclá Lema

23 ABR 2013

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

7 MAY 2013


Federico Ramos de Armas